LPN Nº 14 / 2011 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA - PLURIANUAL" ID 219.904

ADENDA Nº01 - CONTRATO Nº 59/2011 – CELEBRADO CON LA EMPRESA DOCTO S.R.L. -

Entre el Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social, con domicilio en las calles Pettirossi e/ Brasil de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado para este acto por la **Lic. Schneider Rossana Quiñónez Maldonado**, con Cédula de Identidad N° 1.227.435, Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 4.240, del 22 de abril de 2010, facultada para la suscripción de la presente por Resolución S.G. N°1.122 de fecha 29 de diciembre de 2009, denominada en adelante el **CONTRATANTE** y por la otra parte la empresa **DOCTO S.R.L.,** domiciliada en la calle Gral. Díaz c/ Don Bosco, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada por este acto por el **Sra. Verónica Andrea Guerrero Rivas,** con Cédula de Identidad N° 3.326.859 y por la **Sra. Isabel Juliana Chaparro Denis**, con Cédula de Identidad Nº 665.167, según Cesión de Cuotas Sociales otorgado por la Escribana María Isabel Fernández Dietze Reg. N° 76, Escritura Nº 127 denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE", acuerdan celebrar la presente **ADENDA DE AMPLIACION DE HASTA UN 20%** del ítem Nº1 Adjudicado al Contrato Nº 59 de la LPN Nº 14/2011 **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA - PLURIANUAL"**, suscripto entre LAS PARTES en fecha 06 de julio de 2011, de acuerdo a los términos y condiciones que se mencionan a continuación:

1. FUNDAMENTO

Que por nota CGUTI Nº164 de fecha 05 de diciembre de 2011, se manifiesta la necesidad de ampliación de hasta 20 % del contrato que actualmente el Contrato suscripto con la firma DOCTO S.R.L. considerando que se ha alcanzado a la fecha mas del 90% de la ejecución contractual con el mencionado proveedor, y por ende existe la imperiosa necesidad de seguir manteniendo la cobertura de los servicios intensivos.

Que por Dictamen (A.J) DGAF – DOC Nº 635 de fecha 05 de diciembre de 2011, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones y según lo establece el Art. Nº 63 de la Ley 2051/03 "Convenio Modificados en Adquisiciones, Locaciones y Servicios" no existen obstáculo legales para la ampliación de hasta un 20% de los mismos y recomienda a la Señora Ministra suscribir la Resolución respectiva.

Que por Dictamen A.J Nº 3175 de fecha 05 de diciembre de 2011, la Dirección General de Asesoría Jurídica da su parecer favorable para que la Señora Ministra suscriba el proyecto de Resolución de Ampliación de hasta un 20% según lo solicitado.

Que por Resolución S.G. Nº 1540 de fecha 05 de diciembre de 2011, se autoriza la Ampliación de hasta un 20% del monto de la adjudicación de la Licitación Publica Nacional Nº 14/2011 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TERAPIA INTENSIVA" – PLURIANUAL.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusulas 6° y 10° del CONTRATO PRINCIPAL, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N°2051/03)

El Monto Total Ampliado es por un monto es de: **Gs. 576.000.000 (Guaraníes quinientos setenta y seis millones)**

Item	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Monto Ampliado (IVA incluido)
1	**Servicio de Terapia Intensiva - ADULTOS** Servicio de Terapia Intensiva Adulto en los Sanatorio Español e Italiano. en los Departamentos 11° y 18° Central y Capital El porcentaje de descuento en el precio de medicamentos, a ser aplicado a los precios fijados por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria al momento de la facturación por la empresa en el concepto de medicamentos, es de 39% (treinta y nueve) por ciento. Se constituye como sigue, los precios finales de facturación en los conceptos de: • Pensión UTI Sanatorial: Precio Unitario Diario (IVA Incluido) en Gs. 770.000 (Guaraníes setecientos setenta mil). • Pensión Sala Normal Sanatorial: Precio Unitario Diario (IVA Incluido) en Gs. 330.000 (Guaraníes trescientos treinta mil). **La cantidad de camas Adjudicadas a la Empresa Docto S.R.L. es como sigue:** **• 5 (cinco) camas en la unidad de Terapia Intensiva Adulto del Sanatorio Italiano, sito en la ciudad de Asunción.** **• 4 (cuatro) camas en la unidad de Terapia Intensiva Adulto del Sanatorio Español, sito en la ciudad de Asunción.**	DOCTO S.R.L. SANATORIO ESPAÑOL - SANATORIO ITALIANO	Nacional	UNIDAD	EVENTO	576.000.000
	MONTO TOTAL AMPLIADO: GUARANÍES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES					**576.000.000**

Lic. Isabel Chaparro D.
Gerente General
DOCTO S.R.L.

Lic. VERONICA GUERRERO
Gerente Administrativo
DOCTO S.R.L

Lic. Rossana Quiñónez Maldonado
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTOS DEL CONTRATO (Art. 37 c de la Ley N°2051/03)
Presentar una extensión de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimientos Contractual en un 10% del monto ampliado en la presenta Adenda.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACIÓN
En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los...05..días del mes de.....Diciembre.....de 2011.

Firmado por el Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social Lic. Schneider Rossana Quiñónez Maldonado, con Cédula de Identidad N° 1.227.435 Directora General de Administración y Finanzas (CONTRATANTE)

Firmado por la empresa DOCTO S.R.L., la Sra. Verónica Andrea Guerrero Rivas, con Cédula de Identidad N° 3.326.859 (CONTRATISTA)

Lic. VERONICA GUERRERO
Gerente Administrativo
DOCTO S.R.L

Firmado por la empresa DOCTO S.R.L., la Sra. Isabel Juliana Chaparro Denis, con cedula de Identidad N° 665.167 (CONTRATISTA)

Lic. Isabel Chaparro D.
Gerente General
DOCTO S.R.L.